

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

- 424** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de enero de 2013, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Propilecan, S.L.U., de la Resolución por la que se declara el archivo de las actuaciones recaída en el expediente IU - 887/2006 (2006000792).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a la entidad Propilecan, S.L.U. de la Resolución por la que se declara el archivo de las actuaciones, de fecha 11 de diciembre de 2012, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a la entidad Propilecan, S.L.U., la Resolución nº 2094, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 11 de diciembre de 2012, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IU - 887/2006 (2006000792) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “RESUELVO:

Primero.- Declarar la prescripción de la presunta infracción cometida y el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente administrativo nº IU 887/2006 (792/06), consistente en movimientos de tierra, en el lugar conocido por El Manchón, término municipal de Tegueste, en suelo rústico de protección paisajística, promovidas por la entidad Propilecan, S.L.U.

Segundo.- Proceder al archivo del expediente administrativo.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada y el Ayuntamiento de Tacoronte.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”



Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2013.- El Director Ejecutivo, Emiliano Coello Cabrera.